TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Servicios ofrecidos	A121Fr19_Servicios	La información para dar a conocer los servicios públicos que presta el sujeto obligado, tanto de las a

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del servicio	Tipo de servicio (catálogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción del objetivo del servicio	Modalidad del servicio	Requisitos para obtener el servicio	Documentos requeridos, en su caso	Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	Tiempo de respuesta	Área en la que se proporciona el servicio y los datos de contacto Tabla_473104	Costo, en su caso especificar que es gratuito	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Lugar para reportar presuntas anomalías Tabla_473096	Hipervínculo información adicional del servicio	Hipervínculo al Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2020	01/10/2020	31/12/2020	licitud de Acceso a la Información Pú	Directo	Personas físicas o morales	Pleno ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Transparencia del ejercicio de la función pública, garantizando el efectivo acceso de toda persona	ÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECT	NO ES NECESARIO ACREDITAR DERECHOS SUBJETIVOS, INTERÉS LEGÍTIMO O RAZONES QUE MOTIVEN EL REQUERIMIENTO	No se requieren documentos	.mx/storage/app/media/Transparencia/Transparencia/IXX/solicitu	Prevención: 3 días, Respuesta: 9 días, Ampliación: 9 días, Incompetencia: ...	1	Gratuito, en caso de que la reproducción de la información exceda de 60 fojas, el sujeto obligado podrá cobrar la reproducción de la información solicitada, cuyos costos estarán previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.	Artículos 195 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Artículo 249 del	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio Banco HSBC (Con formato emitido por el sistema)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Procedimiento	Recurso de Revisión (Artículos 233, 234, 235, 236, 237 de la LTAIPRCCDMX), podrá interponerse de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos ante el INFODF o ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado. Procede en	1	.cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XIX/A121f19i	http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/ts_en	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2021	16/01/2021	
2020	01/10/2020	31/12/2020	LICITUD DE ACCESO A DATOS PERSON	Directo	Personas físicas	El derecho de acceso se ejercerá por el titular o su representante, para obtener y conocer la información relacionada con el uso, registro, fines, organización,	Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de	En la solicitud para el ejercicio de los derechos A	Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, a través de carta poder	//data.comisa.cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XX/SOLICITUDACCESO	Prevención de la solicitud: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.	2	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (costos previstos en el	Artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 249 del Código	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio Banco HSBC (Con formato emitido por el sistema)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de	El titular que se considere agraviado por la resolución a su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO, podrá interponer un recurso de revisión de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la Unidad de	2	cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XIX/A121f19i	http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/ts_en	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2021	16/01/2021	
2020	01/10/2020	31/12/2020	UD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS PER	Directo	Personas físicas	El titular tendrá derecho a solicitar por sí o por su representante, la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser	Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de	En la solicitud para el ejercicio de los derechos A	Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, a través de carta poder	ta.comisa.cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XX/SOLICITUDRECTIFICACI	Prevención de la solicitud: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.	3	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (costos previstos en el	Artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 249 del Código	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio Banco HSBC (Con formato emitido por el sistema)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de	El titular que se considere agraviado por la resolución a su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO, podrá interponer un recurso de revisión de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la Unidad de	3	cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XIX/A121f19i	http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/ts_en	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2021	16/01/2021	
2020	01/10/2020	31/12/2020	UD DE CANCELACIÓN DE DATOS PER	Directo	Personas físicas	El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del	Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de	En la solicitud para el ejercicio de los derechos A	Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, a través de carta poder	ata.comisa.cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XX/SOLICITUDCANCELACI	Prevención de la solicitud: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.	4	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (costos previstos en el	Artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 249 del Código	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio Banco HSBC (Con formato emitido por el sistema)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de	El titular que se considere agraviado por la resolución a su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO, podrá interponer un recurso de revisión de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la Unidad de	4	cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XIX/A121f19i	http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/ts_en	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2021	16/01/2021	
2020	01/10/2020	31/12/2020	SOLICITUD DE OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES	Directo	Personas físicas	El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando: I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que	Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de	En la solicitud para el ejercicio de los derechos A	Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, a través de carta poder	data.comisa.cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XX/SOLICITUDOPOSICIO	Prevención de la solicitud: dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.	5	Gratuito. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable (costos previstos en el	Artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 249 del Código	Administraciones Tributarias y Centros de Servicio Banco HSBC (Con formato emitido por el sistema)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de	El titular que se considere agraviado por la resolución a su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO, podrá interponer un recurso de revisión de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto, o ante la Unidad de	5	cdmx.gob.mx/transparencia/lg/XIX/A121f19i	http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/ts_en	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	16/01/2021	16/01/2021	